

7.5. VARIOS

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2019-8719 *Orden UIC/3/2019 de 20 de septiembre, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de un documento manuscrito firmado por don Jesús Carballo, fundador y primer director del MUPAC, titulado ¿Se puede determinar la edad de un antropolito por el grado de fosilización? ¿Cómo se descubre ese grado?, con destino al Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria, ofrecido por doña Soledad Arnáiz Valluerca.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Cultura para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de un documento manuscrito firmado por D. Jesús Carballo, fundador y primer director del MUPAC, titulado "¿Se puede determinar la edad de un antropolito por el grado de fosilización? ¿Cómo se descubre ese grado? ofrecido por Dña. Soledad Arnáiz Valluerca, con destino al Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria, integrado en la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte.

De conformidad con el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas; el informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte de fecha 23 de agosto de 2019; y de conformidad con el informe emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio de 13 de septiembre de 2019.

A propuesta de la directora general de Acción Cultural,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de un documento manuscrito firmado por D. Jesús Carballo, fundador y primer director del MUPAC, titulado ¿Se puede determinar la edad de un antropolito por el grado de fosilización? ¿Cómo se descubre ese grado? ofrecido por Dña. Soledad Arnáiz Valluerca, con destino al Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria, integrado en la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte.

SEGUNDO: Los referidos bienes quedarán afectados a la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, con destino al Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria.

TERCERO: Por el Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

LUNES, 7 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 193

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 20 de septiembre de 2019.
El consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte,
Pablo Zuloaga Martínez.

2019/8719

CVE-2019-8719